



TO/373

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **18 SET. 2007**

VISTO: que la Ley N° 18.113 de 18 de abril de 2007 crea la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV);

RESULTANDO: que el artículo 3° de la precitada Ley establece que la Unidad Nacional de Seguridad Vial estará dirigida por una Comisión Directiva integrada por tres miembros;

CONSIDERANDO: que las personas propuestas reúnen los antecedentes personales, profesionales y conocimientos requeridos en la norma legal citada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 18.113 de 18 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designanse miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) al Doctor Gerardo Barrios Camponovo, señor Alejandro Draper Praderio y señor Omar Agustín Rodríguez Velazco.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2007/00648